



AYUNTAMIENTO
de la Villa de
13592 MESTANZA
(Ciudad Real)

ACTA DE SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL 28 DE OCTUBRE DE 2021

SRES. ASISTENTES:

Presidente

D. Santiago Buendía Ruiz

Concejales

D. José Antonio Nieto Gómez
D.ª Encarnación Juárez Ramírez
D. Antonio Pareja Salcedo
D. Mario Calvo Valencia

Ausentes

D.ª Juana Aranda Barato
D. Carlos Serna Serna

Secretaria

D. Jacinta Monroy Torrico

En el Salón de Actos de este Ayuntamiento de Mestanza, cuando son las 18,32 horas del día veintiocho octubre de 2021, se constituye en sesión ordinaria el Pleno de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Santiago Buendía Ruiz, previamente convocados y notificados del Orden del Día, los señores concejales componentes del mismo.

Comprobado por la Sra. Secretaria que hay suficiente número de miembros para poder adoptar acuerdos válidos, la Presidencia declara abierta la sesión pasando seguidamente a discutirse el siguiente orden del día:

PUNTO PRIMERO.- BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, APROBACIÓN SI PROCEDE.

La Presidencia pregunta si algún miembro de la Corporación desea formular alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 26 de agosto de 2021, distribuida con la convocatoria.

Queda aprobada por unanimidad.

PARTE RESOLUTIVA:

PUNTO SEGUNDO.- MODIFICACIÓN ORDENANZA IBI URBANA. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Considerando que con fecha 18 de octubre de 2021, se emitió informe de Secretaría en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Considerando que con fecha 18 de octubre de 2021, se emitió Informe de Intervención.

Considerando que con fecha 18 de octubre de 2021, fue entregado el proyecto de modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, elaborado por los Servicios Municipales de Secretaria e Intervención.

Esta Comisión Informativa de Hacienda y especial de cuentas considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas anteriormente en la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto se ajustan a los costes previsibles derivados de y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles:

Artículo 12, el tipo de gravamen:

Los tipos de gravamen aplicables a los bienes inmuebles de naturaleza urbana serán del 0,68%, y pasará a ser del 0,65%

SEGUNDO. Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto

El alcalde presidente justifica la bajada del tipo de gravamen debido que al subir la base imponible, siguen subiendo los valores catastrales, hasta 2023, si ésta medida no se toma, subiría la presión impositiva, ante la situación de pandemia, y el despoblamiento que sufre la comarca, se cree oportuno mantener la presión fiscal, y no subir lo recaudado por el ayuntamiento.

Se le da la palabra al portavoz del Psoe, vota abstenerse .2 abstenciones

El PP, equipo de gobierno, vota a favor. 3 PP

Queda aprobada la modificación provisional de la ordenanza del IBI.

PUNTO TERCERO.-PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

El Sr Presidente le da la palabra a la señora secretaria-interventora para que explique el presupuesto redactado.

Pasando a dar lectura de los ingresos y gastos presupuestados.

PRESUPUESTO MUNICIPAL, 2022

ESTADO DE INGRESOS POR CAPÍTULO

01 IMPUESTOS DIRECTOS.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
112	Impuesto sobre bienes inmuebles rústicos	124.920,26
113	Impuesto sobre bienes inmuebles urbanos	186.550,71
114	Impuesto sobre BICES	50.769,72

115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	30.858,78
116	Impuesto sobre el incremento valor terrenos urbanos	0.00
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	1.503,00
Total Impuestos Directos		394.602,47

02 IMPUESTOS INDIRECTOS.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
290	Impuesto sobre Construcciones, Instalac. y Obras	7.542,00
291	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de Caza)	1.000,00
Total Impuestos Indirectos		8.542,00

03 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
300.00	Suministro domiciliario de agua potable / EDAR	93.865,40
301	Servicio de alcantarillado	9.009,84
302.00	Recogida domiciliaria de basuras	20.000,00
309.00	Concesión nichos y terrenos Cementerio Municipal	9.337,80
311.02	Tasa servicio de Vivienda Tutelada de Mayores	31.744,54
311.03	Tasa servicio de Comedor Social	11.164,00
311.04	Tasa Servicio de Ayuda a Domicilio (S.A.D.)	2.200,00
313.00	Tasa por entrada a la piscina municipal	9.000,00
325.00	Expedición de documentos administrativos	1.000,00
331.00	Tasa por la entrada de vehículos (Cocheras)	1.384,70
335.02	Ocupación vía pública con puestos de las Fiestas	1.400,00
336.00	Ocupación vía pública con puestos de Mercadillo	1.800,00
337.00	Tasas por Postes y Palomillas	6.000,00
338.00	Compensación Telefónica de España, S.A.	2.870,00
339.00	Tasa Utilización del Salón de Usos Múltiples	1.000,00
391	Multas	200,00
392.10	Recargos en periodo ejecutivo	445,00
399.00	Ingresos eventuales e imprevistos	12.000,00
399.01	Teléfono de la Vivienda de Mayores	95,00
Total Tasas, Precios Públicos y Otros Ingresos		214.516,28

04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
420.00	Participación Municipal en Tributos del Estado	127.181,88
420.20	Ministerio de Hacienda: Compensación Cuotas Prov./Nac. I.A.E.	4.600,00
420.90	Ministerio Justicia. Funcionamiento Juzgado de Paz / Ministerio de la Presidencia Fondo Pacto Estado Violencia de Género	1.106,48
450.03	Bienestar Social. Vivienda Tutelada de Mayores	18.000,00
450.04	Bienestar Social. Convenio Prestación Servicio de Ayuda a Domicilio / P.R.A.S.	15.998,69
451.00	Servicio de Salud. Consultorio Médico	3.700,00
461.01	DIPUTACIÓN PROVINCIAL. Universidad popular	3.000,00
461.02	Diputación. Plan de Escuelas Deportivas	1,00
461.03	Diputación. Monitores Multideporte	1,00
461.04	Diputación. Cultural Provincial, teatro y navidad	1,00
461.05	Diputación. Actividades Culturales, Deportivas y de Juventud	1,00
461.06	Diputación. Convenios culturales 2020	2.661,00
461.07	Diputación. Fútbol 7	1.000,00
480.00	Donativos fiestas	100,00
Total Transferencias Corrientes		177.352,05

05 INGRESOS PATRIMONIALES.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
520.00	Intereses en Unicaja	300,00
541.00	Arrendamiento instalaciones Municipales: Kiosco-Bar y Piscina Municipal	4.859,36
542.01	Arrendamiento Finca Cotillos / Superficie Aprovechamiento Coto.	311,56
542.02	Aprovechamiento Apícola Monte U.P. "Cerros Tontos"	523,06
542.03	Celebración Gancho Monte U.P. "Cerros Tontos" – Puestos de Caza / Venta carne reses (Caza Mayor)	1.000,00
Total Ingresos Patrimoniales		6.993,98

07 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL.

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
721.00	I.N.E.M. Plan Especial de Empleo en Zonas Rurales Deprimidas	9.163,68
750.50	Junta CLM. Dir. Prov. Econom., Emp. y Empleo	28.826,11
761.00	Diputación Provincial. Plan de Obras Municipales	50.067,00
761.01	Diputación Provincial. Plan de Apoyo	19.576,98
<hr/>		
761.04	Diputación Provincial. Plan Empleo refuerzo limpiezas de colegios. COVID	27.897,05
761.06	JCCM. Programa Garantía + 52 años	4.200,00
761.07	DIPUTACION PROVINCIAL. Reparación de vías públicas	12.000,00
761.08	DIPUTACION PROVINCIAL. Nominativa proyecto	2.238,50
761.10	DIPUTACION RPROVINCIAL. MEJORAS AGROTURISTICAS	14.330,86
761.11	Diputacion provincial. Restauración del vertedero	10.000,00
761.13	JJCC Plan corresponsables	11.195,70
761.12	Diputación Provincial. Plan de Empleo	3.096,00
761.15	Diputación Provincial. Taller de Habilidades Sociales	3.821,47
761.16	Diputación Provincial. Escuela de Natación	1,00
794.00	CEDER-LEADER 2014-2020 / Proyectos No Productivos	114.997,60
794.01	CEDER.LEADER 2014-2020 2ª ASIGNACIÓN	32.361,83
Total Transferencias de Capital		343.767,78

RESUMEN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Impuestos Directos	394.602,47
II	Impuestos Indirectos	8.542,00
III	Tasas, Precios Públicos y otros ingresos	214.516,28
IV	Transferencias Corrientes	177.352,05
V	Ingresos Patrimoniales	6.993,98

VI	Enajenación de Inversiones Reales	0,00
VII	Transferencias de Capital	343.767,78
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	0,00
Total Ingresos, ejercicio, 2022		1.145.774,56

ESTADO DE GASTOS POR CAPÍTULOS

01 GASTOS DE PERSONAL.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
920 120	Personal Funcionario. Retribuciones básicas	61.940,35
920 121.00	P. Funcionario. R. Complementarias	46.123,00
920 143.01	Personal Laboral - Contratado Temporal (incluidas Auxiliares S.A.D., Psicóloga, M. Ludoteca y otros)	53.826,11
920 160.00	Seguridad Social. Funcionarios	31.904,58
920 160.07	Seguridad Social. Personal Contratado Temporal	19.554,42
920 162.05	Pólizas de seguros: Resp. Civil, Accidentes...	4.500,00
920 830	Anticipo nóminas	1.000,00
Total Gastos de Personal		218.848,46

02 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450 210.02	Mantenimiento y conservación infraestructuras	30.000,00
920 213.00	Material técnico y especial	6.000,00
920 213.01	Conservación de vehículos	3.000,00
920 220.00	Material de oficina	4.000,00
920 220.01	Prensa, revistas, libros, etc.	3.300,00
920 221	Suministros Administración General	16.600,00
342 221.00	Piscina Municipal - Vestuarios Campo de Fútbol	10.000,00
410 210.13	Celebración Gancho Cerros Tontos – T. Caza 2010/2021	1.000,00
Suma y sigue Gastos Corrientes en Bienes y Servicios		73.900,00

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
SUMA ANTERIOR		73.900,00
161 221.01	Encomienda de gestión Servicio Municipal de Agua / EMASER – Ciclo Integral Aguas. Convenio	95.100,77
165 221.02	Alumbrado público / Energía Eléctrica	16.098,42
171 221.04	Vestuario y otras prendas personales	500,00
231 221.05	Productos alimenticios y otros	300,00
231 221.07	Productos de limpieza y aseo / Productos farmacéuticos	1.900,00
920 222.00	Comunicaciones : teléfono, fax, servicios postales	7.956,00
929 225.02	Devoluciones a particulares (tributos)	2.500,00
338.226.03	Diputación provincial. Igualdad de oportunidades	1.210,00
338 226.04	Diputación provincial. Taller de habilidades sociales	3.821,47
338 226.05	Diputación. Prov. /Monitora Escuela Natación	1,00
338 226.06	Celebración de “Ruta Ciclo-turística”	1,00
338 226.07	Diputación Prov. /Cultural Provincial/Teatro	1,00
338 226.09	Diputación Provincial. Fútbol 7	1.000,00
338.226.08	Diputación provincial, UNIVERSIDAD POPULAR	3.000,00
338 226.10	Fiestas populares y festejos	15.000,00
338 226.11	Diputación Provincial. Convenios Culturales	2.661,00
338 226.12	Diputación Provincial. Plan de Escuelas Deportivas	1,00
338 226.13	Diputación Provincial. Monitor Multideportiva	1,00
338 226.14	Act. Culturales, Deportivas y de Juventud	1,00
920 227.06	Estudios y trabajos técnicos: ATM, Aparejador Municipal, Mantenimientos Catastrales, S.L., y otros	50.000,00
932 227.08	Premio de cobranza	7.000,00
1623 227.10	Canon Depuración EDAR	13.000,00
912 230.00	Indemnización miembros O. Gobierno: Dietas, Locomoción	3.000,00
920 230.01	Indemnización del personal: Dietas, Locomoción	100,00
920 230.02	Indemnización por razón del servicio: Asistencia a Plenos y Comisiones	4.500,00
Total Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		302.553,66

04 TRANSFERENCIAS CORRIENTES.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
161 420.00	Canon de vertidos Confederación Hidrográfica	3.000,00
944 466.00	Cuota ordinaria ADS Valle de Alcuía y S. Madrona y cuota extraordinaria parte pendiente de Aldeas - EATIM	6.700,33
1621 467	Consortio de Residuos Sólidos Urbanos (R.S.U.)	26.000,00
943 468	Transferencias a EATIM El Hoyo (Parte Prop. T. Locales: P.M.T.E., IBI Urbana/Rústica y otros gestionados ahora por el Ayto. de Mestanza)	118.874,86
231 479.00	Gestión Vivienda de Mayores/Comedor Soc. (Gastos corrientes)	13.589,15
231 479.01	Gestión Vivienda de Mayores (Gestión indirecta Vda)	64.020,00
231 479,02	Bienestar social. Convenio prestación SAD	7.000,00
337 480.01	Donativo Hermandad San Pantaleón y otras Hermandades, Asociaciones, Familias y Transeúntes	6.700,00
Total Transferencias Corrientes		<u>302.553,66</u>

05 FONDO CONTINGENCIAS Y OTROS IMPREVISTOS.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
929 500	Fondo Contingencia	28.605,30
Total Transferencias Corrientes		

06 INVERSIONES REALES.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
450 610.00	Diputación Provincial. Plan Obras Municipales	50.067,98
450 610.01	J C. CLM – D. P Econom., Emp. Y Empleo – Plan de Empleo Junta Comunidades CLM	28.826,11
460 611.08	JCCM – Programa Garantía + 52 años	4.200,00
450 619.01	INEM. Plan Especial Zonas Rurales Deprimidas / 2021	9.163,68
450 619.02	Adquisición nichos prefabricados Cementerio Municipal	5.456,00
450 619.06	Diputación Provincial. Plan de Empleo	8.247,30
450 619.07	Diputación Provincial. Plan Activa Ciudad Real	19.576,98
450 624.00	Diputación Prov. /Subv. Nominativa IDAE	2.239,00
450 624.01	Diputación provincial, subvención nominativa, vías ps	12.000,00
450.624.06	PACTO de estado de violencia de género	1.120,06

454.624.01	Diputación provincial, acondicionamiento viarias agro turísticas	14.330,86
450,624.02	Plan Corresponsables 2021	11.195,70
454 624.03	Diputación Provincial. Refuerzo limpieza colegios	27.897,05
454 624.04	CEDER 2014-2020 Albergue Solanilla	114.997,60
454 624.05	CEDER-LEADER, 2ª ASIGNACIÓN	32.361,83
454 639	Caminos rurales	12.000,00
454 624.07	Diputación de Ciudad Real	5.000,00
Total Inversiones Reales		329.882,80

9 PASIVOS FINANCIEROS.

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
011 913	Amortización deuda Repsol	20.000,00
Total Transferencias Corrientes		20.000,00

RESUMEN

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
I	Gastos de personal	218.848,46
II	Gastos corrientes en bienes y servicios	302.553,66
III	Gastos financieros	0,00
IV	Transferencias corrientes	245.884,34
V	Fondo contingencia y otros imprevistos	28.605,30
VI	Inversiones reales	329.882,80
VII	Transferencias de capital	0,00
VIII	Activos Financieros	0,00
IX	Pasivos Financieros	20.000,00
Total Gastos, ejercicio - 2022		1.145.774,56

Se puede comprobar que ha subido respecto a la aprobación inicial del presupuesto anterior, debido a las inversiones que se van a realizar, provenientes de otras administraciones, como son en caminos vecinales, albergue municipal en Solanilla del Tamaral, diferentes planes de empleo, diferentes subvenciones de Diputación, siendo un presupuesto eficaz y eficiente, han bajado los gastos en el Capítulo II, dedicándose a transferencias corrientes y con una gran capacidad inversora.

También se aclara por parte del Alcalde que va aparecer el pago a Repsol, como deuda, y deja de estar en partida extra-presupuestaria.

Es un presupuesto que cumple el equilibrio presupuestario, la estabilidad requerida por la autoridad fiscal.

El PP vota a favor, con 3 votos, y el PSOE se abstiene.
Quedando aprobado el presupuesto por mayoría absoluta. SE procede a su publicación inicial, quedando abierto el periodo de exposición pública.

PUNTO 4º. DECLARACIÓN DE CADUCIDAD DEL EXPEDIENTE 17/2021, DE RECUPERACIÓN DE OFICIO DEL CAMINO PÚBLICO DENOMINADO EL HOYO A SAN LORENZO. APROBACIÓN, SI PROCEDE.

Se informa por parte de la secretaria que el expediente 17/2021, está caducado, debido a que han pasado más de tres meses desde su inicio y no se ha resuelto
Queda aprobado por unanimidad.

QUINTO.-INCOACION DEL EXPEDIENTE 24/2021, DE OFICIO DEL CAMINO PÚBLICO DENOMINADO DE “EL HOYO A SAN LORENZO”

Se informa por parte de la secretaria que se incoa el expediente 24/2021, quedando anexo todo lo del expediente 17/2021.

Se aprueba por unanimidad de los asistentes.

SEXTO. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRAS PARA CONSTRUCCIÓN DEL ALBERGUE EN SOLANILLA DEL TAMARAL.

Se da lectura.

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

En Mestanza (Ciudad real), a 20 de octubre de 2.021

Siendo las 13.00 horas, se reúnen en sesión ordinaria, en primera y debidamente convocados, en el salón de reuniones de este Ayuntamiento los Sres. Asistentes que abajo se relacionan, y que forman la Mesa de Contratación para la adjudicación del siguiente contrato:

Tipo de contrato: OBRAS

Objeto del contrato: Intervención en casa de los maestros para convertirlo en Albergue en Solanilla del Tamaral

Procedimiento de contratación: Abierto Simplificado

Tramitación: Ordinaria

Código CP: 45000000/45212412 -Trabajos de construcción de albergues

Valor estimado del contrato: 95.039,34 €

Presupuesto base de licitación: 95.039,34 € + IVA

Duración del contrato: 16 meses

SRES. ASISTENTES:

SR. PRESIDENTE:

D. Santiago Buendía Ruiz

SRES. VOCALES:

D^a. Jacinta Monroy Torrico

D^a. Marta Calero Ramírez (Ausente)

D. Enrique Fernández Cazallas

SRA. SECRETARIA:

D. M^a Luisa Calero Vozmediano

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- ACTO DE APERTURA Y VALORACIÓN DEL SOBRE A DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE LAS OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA CASA DE LOS MAESTROS PARA CONVERTIRLO EN ALBERGUE MUNICIPAL. SOBRE ÚNICO.

Se comprueba que se han presentado las siguientes proposiciones:

- OBRAS Y SERVICIOS PIEDRABUENA, S.L.

Se procede al examen de la documentación administrativa presentada arrojándose el siguiente resultado:

- OBRAS Y SERVICIOS PIEDRABUENA, S.L.

La Mesa de Contratación acuerda calificar FAVORABLEMENTE la documentación presentada, donde se ve el cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar.

La documentación aportada por el licitador es entregada a los servicios técnicos para su correspondiente evaluación de conformidad con lo establecido en la cláusula de los pliegos de cláusulas administrativas particulares.

- Anexo I - Declaración Responsable (Sobre A)
- Anexo II - Oferta Económica (Sobre B)

Se compromete a ejecutar las obras descritas en el Pliego de Cláusulas por la cantidad de NOVENTA Y CINCO MIL TREINTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CUATRO CÉNTIMOS (95.039,34 €) más DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON VEINTISEIS CÉNTIMOS (19.958,26 €) IVA 21%

No se presentan mejoras.

Una vez recibida la información por el equipo técnico, éste ha valorado la proposición técnica presentada por el licitador de acuerdo con los criterios establecidos en la cláusula de los pliegos de cláusulas administrativas particulares, arrojándose el siguiente resultado:

PUNTUACIÓN: 0 puntos

En consecuencia, la Mesa de Contratación propone al órgano de contratación adjudicar el CONTRATO DE OBRAS DE INTERVENCIÓN EN LA CASA DE LOS MAESTROS, PARA CONVERTIRLO EN ALBERGUE MUNICIPAL, POR EL PRECIO DEL CONTRATO INDICADO.

Se solicita a la citada empresa aporte en el plazo de SIETE DIAS NATURALES la siguiente documentación según el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

- Como la empresa está inscrita en el ROLECE queda acreditada la capacidad para contratar.
- Solvencia económica y financiera (volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, por importe igual o superior a una vez y media el valor estimado del contrato), mediante la presentación de certificado de cuentas anuales.
- Justificante de la existencia de seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000 € de deberá estar vigente hasta la finalización del contrato.
- Solvencia técnica: relación de obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; éstos indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron a buen término.
- Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe del 5% del precio final ofertado, excluido el I:V:A.

La propuesta de adjudicación no crea derecho alguno a favor del licitador propuesto frente a la Administración. No obstante, cuando el órgano de contratación no adjudique el contrato de acuerdo con la propuesta formulada deberá motivar su decisión.

El Presidente da por terminada la reunión a las trece horas y treinta minutos.

Yo, como Secretaria, doy fe y certifico con el visto bueno del Sr. Presidente.

Se adjudica por el órgano competente, al exceder del 10 % de los gastos corrientes del presupuesto.

Se pasa a votación:

PSOE se abstiene. 2 abstenciones.

PP lo aprueba, 3 votos a favor

Queda aprobado por mayoría absoluta.

PARTE DE CONTROL

SEPTIMO. INFORMES DE ALCALDIA.

RESOLUCIONES DE ALCALDÍA: LICENCIAS DE OBRA.

Seguidamente y, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42, R.O.F., el Sr. Alcalde-Presidente da cuenta sucinta a la Corporación Municipal de las Resoluciones que ha adoptado desde la última sesión plenaria y, el Pleno de este Ayuntamiento se da por enterado de las siguientes:

Resolución de la Alcaldía, de fecha 26 de agosto de 2021, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como LIQUIDARLES a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante

Vicente Navas González

Resolución de la Alcaldía, de fecha 26 de agosto de 2021, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante

Carmen Martínez Mora

Resolución de la Alcaldía, de fecha 26 de agosto de 2021, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante
Carmen Fernández Hernansanz

Resolución de la Alcaldía, de fecha 31 de agosto de 2021, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante
Juan Vicente Ruiz Sánchez

Resolución de la Alcaldía, de fecha 7 de septiembre de 2021, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante
Diego Trenado Sánchez

Resolución de la Alcaldía, de fecha 8 de septiembre de 2021, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante
Luis María Duque Ruíz

Resolución de la Alcaldía, de fecha 8 de septiembre de 2021, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante
José Manuel Gutiérrez López

Resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de septiembre de 2021, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante
Fe Pedrero Pedrero

Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de septiembre de 2021, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante
Rosa María Juárez Rodríguez, en representación de Repsol Petróleo.

Resolución de la Alcaldía, de fecha 11 de octubre de 2021, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante
Antonio Luengo Muñoz

Resolución de la Alcaldía, de fecha 13 de octubre de 2021, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante
Adela Delfa Aranda

Resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de octubre de 2021, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante
Agustín del Campo Camacho

Resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de octubre de 2021, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante
Pablo de Marcos Vozmediano

Resolución de la Alcaldía, de fecha 14 de octubre de 2021, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante
Raúl Cofrade Fernández

Resolución de la Alcaldía, de fecha 19 de octubre de 2021, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante
Flor del Valle García Adán

Resolución de la Alcaldía, de fecha 19 de octubre de 2021, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante
Antonia Gallego Molina

Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de octubre de 2021, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante
Santiaga Alonso Barato

Resolución de la Alcaldía, de fecha 20 de octubre de 2021, por el que se resuelve conceder las siguientes licencias de obras Menores solicitadas, así como practicarles a cada una de ellas el Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.O), aplicable en este Municipio:

Solicitante
Antonio Martínez Luna

OCTAVO. DECRETOS DE ALCALDIA

El alcalde presidente informa que están a su disposición en el libro de decretos.

PUNTO 9. URGENCIAS, RUEGOS Y PREGUNTAS.

El sr concejal D. Mario Calvo quiere presentar una URGENCIA. Justifica la urgencia con el fin de tramitar lo antes posible la inscripción en el registro regional de festejos taurinos, con el fin de que éste procedimiento concluya antes de las fiestas locales de San Pantaleón.
Se vota por unanimidad la urgencia.

Y aparece como punto del orden del día:

Incluir por acuerdo plenario los festejos taurinos de Mestanza, en el REGISTRO REGIONAL DE FESTEJOS TAURINOS POPULARES-TRADICIONALES.

El artículo 13 del Reglamento Taurino de Castilla La Mancha aprobado 38/2013 de la consejería de presidencia, del 11 de julio de 2013. (D.O.C.M. de 19 de julio de 2013)

Crea el registro público de festejos taurinos tradicionales.

Con la finalidad de acreditar que en este municipio, durante los días 28 y 29 de julio, realizamos un encierro de reses por vías urbanas y suelta de reses sin concurso.

Con el fin de incluir en éste registro de tradiciones, la Hermandad de San Pantaleón que es la entidad gestora del festejo.

El ayuntamiento de Mestanza por unanimidad aprueba la petición de la Hermandad de solicitar la inscripción de estos festejos en el registro de festejos taurinos populares y tradicionales.

Este documento lo ha realizado Félix Núñez Caballero.

HISTORIA DE LOS FESTEJOS TAURINOS EN MESTANZA

Los festejos taurinos de Mestanza son una parte esencial de las fiestas patronales en honor de San Pantaleón. La cofradía de San Pantaleón —antecedente de la actual hermandad— fue fundada el 25 de julio de 1777 para celebrar una misa con procesión y convite cada 27 de julio. Las ordenanzas de 1784 revelan que la veneración al santo era muy antigua en el pueblo: «de inmemorial tiempo a esta parte, es grande la devoción que en la dicha villa tienen sus vecinos con la gloriosa imagen de San Pantaleón».

En un principio, la cofradía no se hacía cargo de los encierros taurinos, si bien estos ya se celebraban desde muy antiguo. El Catastro de Ensenada (1751) menciona entre los bienes pertenecientes al ayuntamiento un toril donde se encerraba a los toros hasta el momento de la lidia: «un cuarto en la plaza pública, que hace esquina a la entrada de la iglesia, linda con las casas consistoriales, tiene de frente siete varas [casi 6 metros] y de fondo treinta y dos [casi 27 metros], pertenece su propiedad al concejo de esta villa y sirve para hacer los encierros de toros en las funciones que celebra». Es curioso destacar que el toril actual mantiene la misma ubicación. En cualquier caso, lo más relevante de esta información es que nos da la pauta para afirmar que los encierros de Mestanza se celebran, al menos, desde mediados del siglo XVIII.

No obstante, con toda probabilidad su origen se sitúa entre los siglos XV y XVI, como sucedió en los pueblos vecinos de Puertollano o Almodóvar del Campo —cuyos encierros se cuentan entre los más antiguos de España—. El territorio de Mestanza pertenecía en su totalidad a la Orden de Calatrava. La Orden, para facilitar la repoblación, otorgó a la villa el usufructo de varios terrenos alrededor del pueblo en los que pastaban los ganados concejiles y vecinales. Fueron los propios vecinos quienes decidieron traer a la localidad sus reses bravas o las del concejo y organizar con ellas los primeros encierros que concluían en la plaza mayor, donde se montaba una plaza de toros provisional cerrada con talanqueras y carromatos.

La hermandad de san Pantaleón se hizo cargo de los festejos taurinos a raíz de la desamortización de Pascual Madoz (1855). El artículo 1 declaraba en venta todas las propiedades de la Orden de Calatrava y los terrenos que ésta había usufructuado a los concejos. En pocos años, todo el territorio pasó a manos de ciertos oligarcas latifundistas. Tanto los ganados concejiles como los particulares dejaron de existir pues no tenían terreno donde pastar. Para poder mantener la tradición de los encierros, era necesario que una organización supra vecinal comprara reses bravas para poder soltarlas por las calles del pueblo. La hermandad de San Pantaleón fue esa organización. El primer documento que vincula los encierros con la fiesta patronal (días 27 a 29 de julio) —y por tanto con la hermandad— aparece en el 13 de mayo de 1872. Se trata de una carta, recogida en el Libro registro de comunicaciones del ayuntamiento, donde el alcalde de Mestanza reclama al juez de primera instancia de Almodóvar del Campo el bastón de mando que le fue retirado en 1866 a consecuencia del «alboroto que tuvo lugar el 28 de julio en la tarde en la función de las capeas».

A partir de esa fecha, numerosos documentos municipales acreditan la cesión anual de la plaza y del toril (el «corral del concejo») a la hermandad para celebrar las novilladas o capeas. En el Libro capitular de actas de sesiones del ayuntamiento de 1899, por ejemplo, se recoge la «instancia que dirigen a este ayuntamiento los oficiales de la hermandad de San Pantaleón interesando se le facilite la plaza pública y el corral del concejo para celebrar la capeada de vacas».

El primer tercio del siglo XX marcó la denominada «edad de oro del toreo». En un cartel taurino de 1909 —el más antiguo que se conserva— la hermandad anuncia una novillada de convite para los días 28 y 29 de julio con tres novillos. Este cartel muestra la relevancia de la lidia en la localidad, con espadas y puntilleros foráneos venidos exprefeso desde Sevilla y Córdoba. Fue en estos años cuando un autor de la talla de Eugenio Noel se hizo eco de los festejos taurinos de Mestanza en su libro *España nervio a nervio* (1924). Con la ironía que le caracterizaba, el escritor dejó constancia del carácter algo presuntuoso de los vecinos: «Por San Pantaleón (...) ofrecen a las novias matar al toro de un estacazo».

Conclusión:

Los festejos taurinos de Mestanza que se celebran actualmente los días 28 y 29 de julio son herederos de una tradición que se remonta a los siglos XV y XVI. Desde su origen, fueron fruto de la iniciativa privada de los vecinos, que utilizaron sus ganados concejiles y/o particulares para llevar a cabo los encierros. La hermandad de San Pantaleón, cuya fundación data de 1777, se hizo cargo de los encierros con motivo de la desamortización de Pascual Madoz (1855). Al expropiarse los terrenos concejiles y comunales, los vecinos perdieron su ganado, teniendo que recurrir a la hermandad como una organización supra vecinal que se hiciese cargo de la adquisición de reses bravas para mantener la tradición de los encierros. Desde entonces y hasta la fecha, los festejos taurinos de Mestanza son una parte esencial de las fiestas patronales en honor de San Pantaleón.

Bibliografía

- Ordenanzas de la Cofradía de San Pantaleón (1784). Arzobispado de Toledo.
- Catastro de Ensenada (1751). Portal de Archivos españoles (PARES).
- Libros capitulares de las actas de sesiones del ayuntamiento desde 1899 a 1933. Archivo municipal.
- Libro registro de comunicaciones del ayuntamiento del 1 de enero de 1869 al 30 de abril de 1874). Archivo municipal de Mestanza.
- Eugenio Noel, *España nervio a nervio*, Austral, Madrid, 1963 (primera edición de 1924).
- Francisco Gascón Bueno, *El valle de Alcudia durante el siglo XVIII*, Ediciones del Orto, 1994.
- Miguel Martín Gavillero, *Mestanza, algo de su historia*, Diputación de Ciudad Real, 2005.

Se aprueba por unanimidad de los presentes instar a registro de festejos taurinos populares y tradicionales, comunicándoselo a la Presidenta de la Hermandad D^a Esther Ramirez Rodriguez.

No habiendo ruegos y preguntas.

El alcalde da por terminada la sesión a las 19.10 hs, de los acuerdos doy fe como secretaria de éste municipio.

EL ALCALDE-PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

